



Resolución Administrativa N° 051-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 12 de junio de 2018

CUT	100785-2018	Fecha	08/06/2018
Nombre solicitante	SEGUNDO PALOMINO SANCHEZ		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0232-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA Titular: TARRILLO CARUAJULCA, JOSE ISIDORO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 044-2018 -ANA- AAA JZ-V-ALA ZAÑA/JEMA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:100785-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0232-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 28/11/2006, otorgada a favor de TARRILLO CARUAJULCA, JOSE ISIDORO, respecto a la unidad operativa Cod: A0128, SAN JUAN.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SEGUNDO PALOMINO SANCHEZ con DNI 16610546, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado (m ³ /año)	10538.08800

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: A0128, SAN JUAN	
Área (ha)	Total: 3.40000; Bajo riego: 3.000	
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Chiclayo
	Dist	Cayalti
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ZAÑA
Organización Usuarios	Junta	Zaña
	Comisión	Cayalti
Bloque Riego	PZAÑ-10-B20 CAYALTI - LA MELCHORA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 655051.2135 / Norte: 9239322.2873	

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.



Resolución Administrativa
N° 051-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 12 de junio de 2018

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña


Ing. José Rosario Burga Silva
Administrador Local de Agua Zaña